PROCESO DEL POETA VICENTE MEDINA

José Mariano González Vidal

Para una absolución real, todas las piezas del proceso deben hallarse aniquiladas, desaparecen totalmente, todo se destruye, nada subsiste...

FRANZ KAFKA, *El proceso*

Tótem y tabú de una biografía

Don Pío Baroja, en una página muy barojiana de sus Memorias, apandilló a Vicente Medina en un grupo de escritores que le causaron sensación de fantasmas. A los cincuenta años de su muerte Vicente Medina sigue siendo un fantasma, alguien que carece de biografía. Es cierto que existen piruetas seudobiográficas y voluntariosos merodeos alrededor de la vida del poeta archenero, pero no se trata más que de tanteos fragmentarios en los que cunden la omisión, la conjetura y el yerro. Una biografía, ese espejo a lo largo del camino de la vida de un hombre, debe además cribar la ganga emocional y afectiva –que asoma la oreja más de la cuenta en esos conatos biográficos– si pretende el rigor y, en conse-

cuencia, el crédito. La biografía es un perfil de la existencia, enseñaba Ortega, la crónica de una vida humana contada con la mayor objetividad posible. Para que lo contado resulte fiable, otra cosa que novela o fábula, se exige acopio de fuentes documentales solventes, información veraz y contrastada de testimonios vivos y un método científico. Casi todo está por hacer en el caso de este personaje llamado Vicente Medina, un hombre sin biografía, un desconocido todavía cuando se dobla el cabo del medio siglo de su muerte.

Acontece también que Vicente Medina ha sido erigido en uno de los símbolos del regionalismo murciano. Es un icono, un tropo de lo regional. Su prestigio, empero, no es de aluvión como el de otros falsos dioses recientemente aupados al parvo olimpo autonómico/regionalista. Se vive un tiempo de neurosis de lo regional, a la busca de identidades privativas más o menos oportunistas, espurias o mostrencas, pero Vicente Medina se salva de la quema. La fortuna, que no fuera compañera del viaje de la vida del poeta, se dispensó benévola a su obra, al menos a esa primeriza docena de aires murcianos escritos hace casi noventa años que siguen cimentando su popularidad. (También la clemente fortuna se cuidó de velar por el olvido del resto de su escritura, que ensombrece más que acrecienta sus méritos primeros). Esta etiqueta de mito regional, adherida al personaje Vicente Medina, es otro escollo en que naufraga no sólo el fervor de sus biógrafos sino también el presuntamente más ponderado de los escoliastas de su obra. Cuando la tribu se postra ante su tótem, no arde más cera que la del incienso. La devoción propende irremediablemente al panegírico y la ha-

giografía. Se confunde, así, la obra con el hombre y el santo con la peana, fabricando grandes circunstancias con pequeños hechos, ese frecuente infrigimiento biográfico advertido por Sartre.

La beatería biográfica de Vicente Medina silencia trancos enteros de su vida y pasa sobre otros como de puntillas. Hay una etapa de la vida del poeta que se abre en 1924, cuando abandona por enfermedad su empleo en Rosario de Santa Fe, y se clausura en 1931 con su regreso a Murcia, que hasta ahora ha venido contándose más o menos así: A partir de esa fecha (1924) goza de un cierto bienestar económico, llega a ser terrateniente y se dedica a la publicación de su obra literaria y a sus negocios... Esos siete años de estancia argentina del poeta son tabú para sus biógrafos. La verdad, toda la verdad y nada más que la verdad prueba que Vicente Medina fue denunciado, procesado, juzgado y condenado por los tribunales argentinos en esos años. Rescatar este tiempo de silencio, mutilado por mojigatería o impúdicamente embozado en el eufemismo, es un acto de justicia y de respeto a la vida de un hombre y a unos hechos históricos. Ni tótem ni tabú. Vicente Medina es simplemente un hombre.

Una cosa es compartir con Ramón Gómez de la Serna que a una biografía lo mismo da que le falte una hora que dos años y otra ser cómplice de un terrorismo biográfico que secuestra la vida, los actos y las pasiones de los muertos. Personalmente opino que lo que importa de un artista es su obra, si es que importa, la pintura del pintor, la música del músico y la poesía del poeta. Como excepción, juzgo interesantes aquellas vidas de creadores que se solapan en la propia creación artística y la explican cuando

proyectan su luz o su sombra sobre la obra, cuando salta a la vista la costura entre creación y existencia. ¿Por qué, pues, una biografía de Vicente Medina? Podría prescindirse de escribirla, pero si se escribe hay que hacerlo desde la sinceridad y sin trampas, sin escamotear capítulos enteros en la lectura que hace el biógrafo de una vida humana.

El objeto de la biografía es el hombre y la vida del hombre se compone de actos, sucesos y acontecimientos, unos banales y anecdóticos, relevantes y decisivos otros. Protagonizar un proceso judicial y ser condenado a prisión no es un lance trivial en una vida, sino un acontecimiento extraordinario. Desde una perspectiva biográfica supone una valiosa información objetiva para afinar un perfil personal. También es materia de la biografía la relación del biografiado con su entorno vital, el paisaje, los hombres y las cosas, eso que desde Ortega llamamos circunstancia. Conocer el proceso de Vicente Medina contribuye a saber más del hombre y su circunstancia en los últimos años de su larga estadía austral.

La noticia del proceso judicial del poeta no pretende buscar los tres pies al gato de su biografía. Ni, tampoco, amargar el caldo totémico. Es una vieja noticia que sucedió y se publicó hace casi sesenta años. Esto son, pues, acuarelas de un tiempo que ya pasó, como en el tango. La naturaleza del suceso va a cargar las tintas biográficas, a mudar la acuarela en aguafuerte, pero cualquier confuso y quizá vidrioso comentario sobre esta aportación a la vida de Vicente Medina se topará, como Sancho con la Iglesia, con la inclemente y despiadada realidad de unos legajos procesales. Sólo me resta avisar de los riesgos que puedieran derivarse del insidioso fetichismo de los

documentos, esa celada que se debe esquivar a todo trance. Y declarar, por último, que solamente el decoro me ha aconsejado desoír el prudente apercibimiento de G. B. Shaw: Cuando leáis una biografía, recordad que la verdad no siempre se presta a ser publicada. Una vez más me he dejado guiar por Ramón Gómez de la Serna. Los dos pensamos que una biografía no es un ejemplo, es una convivencia.

Milonga del emigrante sin suerte o las veleidades de la fortuna

Había dicho y dejó escrito que nunca quiso salir de Archena, pero también d'Ors escribiría que Vicente Medina tenía el perfil sociológico del emigrante. Es el viajero *malgré lui*, un murciano que revienta el tópico local del sedentarismo. En 1908 dedica un libro de poemas a *Azorín* y le informa: «Yo me voy a América... Correspondencia: Buenos Aires. Lista de Correos». Me voy camino de la esperanza, me voy a tierras extrañas..., es el arranque de un tango. Carlos Gardel no es entonces más que un lamento morocho de arrabal, el treno de la bronca de bailongos, cafetines y boliches porteños. Vicente Medina recala en la estación Hume, jurisdicción del departamento de Rosario de Santa Fe, ámbito sosegado de la milonga. Fracasa en un negocio de antigüedades como antes de su emigración fracasara en tantas iniciativas que jalonan su vida. Dependiente de comercio, mancebo de botica, carabinero en grado de tentativa, contable, modesto comerciante de tejidos, su última frustración será la inasequible alcaldía de su pueblo, pretendida para rehabilitar su reputación maltrecha por la

publicidad de su proceso judicial en Argentina. Ernesto Sábato dirá que los millones de emigrantes que se precipitan sobre el país aportaron el fracaso, el resentimiento y la tristeza, esos gérmenes que propician el fenómeno más original de su cultura, el tango. De la milonga al tango, la vida es un tango, y veintitrés años de la vida de Vicente Medina bailarán al compás de esa ráfaga, el tango, esa locura, en la voz de Borges. A su regreso a Murcia en 1931 se estrena en la ciudad *Luces de Buenos Aires* con Gardel, que es ya un mito, y el tango como protagonistas.

Vicente Medina es uno más de los ciento y pico mil inmigrantes que llegan ese año a la Argentina, un país-madrépora que cobijará a más de cuatro millones de extranjeros en la vísperas de la primera guerra mundial. El emigrante/inmigrante archenero se emplea como cajero en la sociedad «Remonda, Monserrat & Cía.» de la que son socios activos y solidarios Pedro Remonda, Miguel Monserrat y Víctor Battaini, dos gallegos y un tano. Desde abril de 1908 hasta febrero de 1924 trabajará en la empresa con un sueldo mensual de 523 pesos argentinos, cobrando un total de 106.050 pesos en quince años de servicios activos a la sociedad. «Remonda, Monserrat & Cía» se había constituido como sociedad colectiva en 1898 –el mismo año de la primera edición de los *Aires murcianos*– y el día 1 de enero de 1925 se transforma en sociedad anónima limitada, según la legislación del país, asumiendo sus socios el activo y pasivo de aquella. Hasta 1925 la economía argentina es própera y su coyuntura favorable, pero ya existen indicios de crisis en los primeros años veinte. A partir de febrero de 1923 Medina no concurrió a su em-

pleo por razones de salud, percibiendo, no obstante, su retribución durante todo un año y cesando oficialmente en febrero de 1924.

El 26 de junio de 1926 los señores Monserrat y Battaini, hallándose el tercer socio don Pedro Remonda en el extranjero, presentan denuncia contra su ex cajero Vicente Medina por defraudación ante la División de Investigaciones del Departamento de Policía de Rosario de Santa Fe. Medina es detenido el mismo día y presta declaración indagatoria. ¿Me da su permiso, señor comisario?, otra vez el tango. En Berlín acaba de publicarse un libro titulado *Der Prozess*, obra de un judío checo que ha muerto tuberculoso y que comienza «Seguramente se había calumniado a José K., pues, sin haber hecho nada malo, fue detenido una mañana». El proceso de Vicente Medina no es nada kafkiano, salvo la posible coincidencia profesional con José K., un empleado de banco que también podría ser cajero. No hay misterio ni fatalismo en el proceso del cajero Medina, todo está claro y se desarrolla según la lógica procesal, su inercia y su mecánica. Judicialmente es un asunto banal que permanecería anónimo de no ser por la personalidad del procesado, un cajero que también es poeta o un poeta que trabaja de cajero. Vicente Medina declara que no se explica cómo pudieron ocurrir los hechos denunciados. Que llevaba minuciosamente la contabilidad, actuando bajo las órdenes directas de Domingo Lurá, gerente y tenedor de libros de la compañía mercantil. Que le sorprende que después de transcurridos dieciocho años de trabajo ininterrumpido surjan defraudaciones, máxime cuando todas las operaciones contables se hacían siempre con absoluta escrupulosidad... El 10 de agosto de

1926 se dicta auto de prisión preventiva por el Juez de Instrucción Calixto Lassaga, resolviendo declarar procesados por el delito de defraudación a Vicente Medina, español, de sesenta años de edad y dieciocho de residencia en el país, viudo y con instrucción, y a Domingo Lurá, argentino... La Cámara de Apelaciones de Rosario de Santa Fe confirmó esta resolución el 24 de septiembre siguiente, ordenando trabarse embargo de bienes de los procesados hasta cubrir la suma de doscientos mil pesos en moneda nacional. El resultado final de la pesquisa pericial practicada a lo largo de las actuaciones procesales concreta el importe de lo defraudado a la empresa en un millón setecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 66/100 moneda legal ($ 1.764.168), según el dictamen de los contadores nombrados judicialmente. La sociedad damnificada «asume el rol de querellante solamente contra el ex-cajero Vicente Medina», para quien el Dr. Enrique Thedy, acusador particular, solicita la imposición de una pena de veinticinco años de prisión con sus accesorias y costas causídicas.

«Remonda, Monserrat & Cía.» publicó un folleto para propagar los escritos y resoluciones judiciales del proceso contra Vicente Medina[1] y oponerse a

---

[1] «Escritos y resoluciones judiciales del proceso seguido contra VICENTE MEDINA y otro, por defraudación de $ 2.500.000 m/n a Remonda, Monserrat & Cía». s/f. Rosario.

«Propósito de esta publicación». Circuló en cierto momento la versión de que Vicente Medina había sido injustamente acusado de defraudación por Remonda, Monserrat y Cía. Esta publicación demuestra perentoriamente la legitimidad de la querella.

La opinión unánime de los jueces del sumario y del plenario, de los peritos designados judicialmente y de los fiscales que intervinieron en el proceso, constituye una comprobación raras veces

ciertos movimientos de opinión en favor del poeta, surgidos a raíz de su condena por los tribunales argentinos. La acusación particular denuncia en las actuaciones judiciales que «se sorprendió al Embajador de España y al Ministro de Relaciones Exteriores de la República para ejercer en el espíritu de los magistrados una presión moral...» *El Liberal* y *Levante Agrario* impulsan una campaña en Murcia, que, al parecer, tiene eco en la prensa nacional. El folleto de la empresa argentina es un antilibelo, pero también una coartada. Hay que dejar claro que se condena al cajero y se absuelve al poeta.

Tango del cajero escribidor y un letrista llamado Shakespeare

Cajero es la persona que en las tesorerías y casas de comercio y de otros negocios está destinado para recibir y distribuir el dinero que entra en ellas (Diccionario Hispano Americano). La Cámara de Apelaciones de Rosario de Santa Fe define así, con apoyo en la autoridad de un diccionario, la actividad profesional de Vicente Medina. Cuando en un proceso judicial se imputan irregularidades contables y se acusa a un cajero por defraudación, la prueba pericial es

---

lograda de la conducta delictuosa del acusado. No tiene explicación razonable el movimiento a favor de Medina que algunos han intentado iniciar ante el pronunciamiento definitivo de los Tribunales. Habría repugnado a los sentimientos más rudimentarios de justicia, que quedasen impunes quienes defraudaron más de dos millones y medio de pesos, durante quince años de actuación criminal, no interrumpida un solo día.

REMONDA, MONSERRAT & Cía.

decisiva. Los contadores José Borela, Carlos Sandalio García y Héctor Bisogni –«tres expertos, contadores titulares, insospechables por su competencia, su probidad y su práctica en casos anteriores semejantes», designados por el juez de Instruccion– emiten su dictamen «que ha venido a demostrar la existencia del desfalco acusado y a comprobar inequívocamente la imputabilidad de los procesados». La pericia constata adulteraciones de fechas y cantidades en los libros comerciales, raspaduras, enmiendas, espacios en blanco y alteraciones de asientos en cadena interminable, facturas adulteradas, asientos simulados, inexistencia de justificantes y un desfalco en la cuenta personal de Medina de 169.887,67 pesos. El Sr. Fernández Romero, perito designado por el cajero procesado y también reputado contador, no consigue desvirtuar estas imputaciones. El propio Vicente Medina había confesado que todas las anotaciones del libro de Caja, incluso los guarismos, eran íntegramente de su puño y letra.

El doctor Manuel Meyer, distinguido patrocinador procesal del cajero, invoca en su defensa el cumplimiento de órdenes de sus superiores. Su tesis es que el Sr. Monserrat no ignoraba las irregularidades de la contabilidad social, efectuadas para encubrir cantidades destinadas al pago de coimas, comisiones reservadas, operaciones viciosas y otros rubros inconfesables. Y que los socios de la empresa, patronos del cajero Medina, le obligaron a disfrazar salidas de dinero dispuestas en concepto de propinas y gratificaciones ilegítimas como medio de defraudar al fisco. Los mismos argumentos se aducen por el doctor Juan Luis Ferraroti, defensor del gerente Domingo Lurá. Las imputaciones entre querellante y acusados

son mutuas, como se ve, y los abogados pasan al ataque. Vicente Medina es presentado ante la justicia como una víctima proletaria de la más feroz explotación capitalista, un tema caro al poeta y reiterado en sus llamados escritos sociales. Una gacetilla de los tribunales, en cualquier periódico sudamericano de hoy, podría titular la crónica de este proceso «La triste e increíble historia del cándido cajero y de su empresa desalmada». Pero el aire del tiempo es el tango y un folletín con música es un melodrama, o sea un tango. Siglo veinte, cambalache, problemático y febril,/ el que no llora no mama y el que no afana es un gil... El doctor Thedy, acusador particular, se rasga las vestiduras: «¡Cuántos artificios verbales, cuánta sutileza engañosa, cuánto sofisma suelen emplearse en estas ocasiones!» Y el doctor Meyer, defensor de Vicente Medina, un poeta que trabaja de cajero, ese prosaico oficio para enriquecimiento de mercaderes, exclama: *Shylock reclama su libra de carne, de la carne del poeta* (La frase se lee en el folio 677 de los autos). El doctor Thedy atribuye al doctor Meyer la impavidez y la habilidad sofística de Carneades... También la retórica forense es un tango, con libretista ilustre en algún caso.

La sentencia dictada en primera instancia el 10 de octubre de 1927, en plenario, condena a Vicente Medina a la pena de cuatro años de prisión y costas por el delito de defraudación, con las adicionales de inhabilitación absoluta y privación de la patria potestad y de la administración y disposición de sus bienes durante el tiempo de la condena. El Agente Fiscal había solicitado la imposición de una pena de seis años, atenuada en la sentencia por considerar que Vicente Medina es un delincuente primario, no

habitual ni peligroso, persona de naturaleza honrada, sana de razón y de espíritu según sus antecedentes personales y sociales y su individualidad anterior al delito. Sin embargo, existen otros elementos, a juicio del juzgador, que se oponen a una franca aminoración de la pena: la cultura y capacidad intelectual del acusado, su estado pecuniario de perfecta solvencia y la perseverancia en la comisión de defraudaciones continuadas, que denota una crisis de criminalidad prolongada en demasía.

La polémica jurídica de este proceso va a centrarse en dos cuestiones ampliamente debatidas: la naturaleza del delito imputado a Medina y su tipificación penal –que someramente se examinarán– y la peligrosidad o habitualidad del acusado como delincuente, rechazada por la sentencia pero insistentemente invocada por la acusación ejercitada en nombre de «Remonda, Monserrat & Cía.» El énfasis acusador en esta faceta de la personalidad de Vicente Medina se sostiene a lo largo de todas las actuaciones procesales:

> ... revela una completa falta de sentido moral, carencia de todo escrúpulo y la peligrosa habilidad y astucia de los delincuentes...se ha valido de los más innobles ardides y engaños... ha abusado notoriamente de la confianza depositada por «Remonda, Monserrat y Cía.»... Es una monstruosa deslealtad...Ha recurrido a tramoyas de contabilidad... Es el procesado persona de edad madura, ilustrada y de una educación muy superior a la común. Ha obrado fríamente, con plena conciencia durante muchos años, siguiendo un plan estudiado y sin que en algún momento le asaltara ningún escrúpulo de conciencia...

... Medina desde que se incorporó a su empleo se hallaba en la plenitud de su inteligencia, en una edad que no sólo le permitía tener conciencia del alcance de sus actos, sino en que su carácter se hallaba plenamente formado y a cubierto de la irreflexión y la impulsividad juveniles. Ocupó su empleo a los cuarenta y dos años y lo abandonó a los cincuenta y ocho. El acusado es hombre de cultura superior, un *intelectual*. Ha gozado en los centros literarios de España y la República Argentina de excelente concepto como poeta... Su absoluta carencia de sentido moral demuestra que la peligrosidad o temibilidad de Medina es poco común... Dueño de un patrimonio considerable formado con el producto de sus delitos, persistió, sin embargo, en delinquir...Cuánta astucia, cuánta inmoralidad, cuánta audacia se requieren para defraudar....

Este empeño de la acusación particular en profundizar en la personalidad de Vicente Medina, para demostrar su peligrosidad, le induce a dirigirse no sólo contra el cajero sino también contra el poeta. Vicente Medina es un solo individuo con una doble y extraña personalidad, una nueva versión del Dr. Jekyll y Mr. Hyde. La poesía del poeta revela que es reflejo de la prosa del cajero, un doble juego de espejos que acaba acuñando en un solo perfil las dos caras de la misma moneda. Desde una perspectiva biográfica quizá sea éste uno de los aspectos de mayor interés del proceso judicial que se comenta.

En un escrito de contestación de agravios entre las partes procesales, no admitido por la Cámara de Apelaciones de Rosario de Santa Fe, pero reproducido en el folleto publicado por «Remonda, Monserrat & Cía.», el doctor Thedy analiza la personalidad moral de Vicente Medina bajo la rúbrica de «Los delincuentes en la literatura.»

Se trata de un ensayo jurídico-literario inspirado en las tendencias entonces en boga de la llamada Política Criminal. El artículo 41 del Código Penal argentino establecía que a los efectos de agravación o atenuación de la pena, los tribunales tendrían en cuenta la edad, la educación, las costumbres y la conducta precedente del sujeto, la calidad de los motivos que lo determinaron a delinquir... las reincidencias en que hubieran incurrido y los demás antecedentes y condiciones personales... que demuestren su mayor o menor peligrosidad. Para la escuela ecléctica del Derecho Penal, a cuyos postulados responde este precepto, la pena no es una retribución mecánica del delito. Si el hecho humano tiene un interés social es porque está ejecutado por un hombre y a lo que debe atenderse, en último término, es al delincuente, no al acto. Giménez de Asúa, que por este tiempo dicta unas conferencias en la Facultad de Derecho de Buenos Aires, enseña que la individualidad de una persona ofrece mucho más interés que el delito en sí mismo. Lo que importa es el estudio del delincuente como hombre, la naturaleza del criminal. (La sentencia condenatoria de Vicente Medina en primera instancia, antes comentada, se inspira estrictamente en esta doctrina.)

Explorar la obra literaria de Vicente Medina como instrumento para rastrear la naturaleza y la individualidad del hombre, es sentar al poeta en el banquillo. La sociedad querellante publicó su folleto para absolver al poeta y condenar al cajero. El doctor Meyer cobija al cajero bajo la capa del poeta. Quien escribe versos no puede ser temible ni peligroso socialmente. El abogado Thedy va más lejos, se olvida del cajero y procesa al poeta. Una cita de Lombroso, para quien el criminal es una variedad antropológica, prologa el buceo de las obras del poeta: «Neurópatas y delincuentes han entrado en nuestra literatura y ocupan en ella un lugar cada vez mayor». Literatura y delincuencia son frecuentemente sinónimos. La nómina de ejemplos se inicia con Oscar Wilde, ese paradigma, escritor eximio y huésped de la cárcel Reading «por feos delitos contra las buenas costumbres» (*sic*). Vicente Medina transcribe al deslumbrante irlandés en *Pavesas* y confiesa su influencia en *Humo*: «Me dejo influir, ¡qué le voy a hacer! Oscar Wilde, Rabindranath Tagore, Lorrain, Mirbeau, Séneca, Baroja, *Azorín*, Bonafoux, Maragall, Nervo, Unamuno... me entusiasman...» La amargura y la decepción, esas constantes de los versos de Medina, impregnados de dolor, de pesimismo y de un vago humor de sufrimiento y desasosiego, emparentan su obra con el estilo literario de otros delincuentes, algunos de ellos poetas admirables. *La canción de la muerte* se califica por su propio autor de «páginas de intenso pesimismo»; *La compañera* es un ininterrumpido lamento de amargura; *Sin rumbo*, subtitulada «versos de amargo sentir», es una colección de versos escépticos; en *¡Mujer, Dios te salve!* escribe: «Son versos de reproche, de amargura y dolor...» Unamuno y *Clarín*, citados por el defensor de Vicen-

te Medina como avalistas de su mérito poético, coinciden en los rasgos amargos y pesimistas de su poesía. (El rigor del doctor Thedy le obliga a consignar la página de sus citas en cada uno de los libros comentados).

Otra característica de la literatura de los delincuentes es la vanidad. El abogado acusador se apoya nuevamente en Lombroso: «La vanidad de los delincuentes es superior a la vanidad de los artistas, de los literatos y de las mujeres galantes». De ahí, dice, ese furor de la autobiografía, esa tendencia a transformar la acción más insignificante en epopeya. Vicente Medina es un prototipo. «A cada paso de sus escritos hallamos el retrato del poeta (y conste que él edita sus obras). Es un hombre que se complace en la autobiografía». En apoyo de su teoría el doctor Thedy invoca *La canción de la vida, ¡Mujer, Dios te salve!, La compañera* y, especialmente, *Humo*, volumen de cuatrocientas páginas exclusivamente autobiográfico, en el que se transcriben juicios elogiosos sobre sus poemas y se ilustra con abundantes fotografías del poeta, de su quinta, de su baño moro y de su familia.

Dejemos a un lado, por un momento, a Lombroso y su doctrina del delito como producto de factores antropobiológicos. Y también al doctor Thedy, un abogado cuyo diagnóstico sobre la personalidad de Medina se agradece a efectos biográficos. Ya no se trata del delincuente, sino del hombre. Quizá el rasgo más revelador del carácter de Vicente Medina sea su autiobiografomanía. La autobiografía, las memorias, las confesiones, son en general obras de vejez, escritas en momentos terminales. Responden, por lo común, a ese faústico y humano afán de atrapar el tiempo y revivir una vida desde su ocaso. El poeta archenero comienza a hablar y escribir de sí

mismo ya en su juventud, como si tuviera prisa en esculpir en vida su estatua y erigirse su propio monumento. Stendhal llamaría a eso egotismo, Baroja egolatría y Gómez de la Serna automoribundia. Toda autobiografía es exhibicionismo y narcisismo más o menos impúdicos, porque el yo es detestable, pensaba el implacable Pascal. A Vicente Medina no le importa esa enojosa cantidad de *yo* y de *mí* que forzosamente plaga una autobiografía y que sonrojaba a Henri Beyle. Lo paradójico de los escritos autobiográficos del poeta es que hablan mucho de sí mismo, y durante muchos años de su vida, pero cuentan muy poco. Ese soliloquio es el delirio ensimismado de un hombre que sólo mira su ombligo, un fiasco para sus biógrafos. Cuando no pienso en mí es que no pienso en nadie, confesaba Jules Renard. Ni en nada, podría añadirse.

«Y conste que él edita sus obras...», puntualizaba el doctor Thedy. He aquí otro rasgo notable de la personalidad de Vicente Medina, que, engarzado con sus hipertrofia autobiográfica, perfilará su psicología. De 1919 a 1927 publica por su cuenta la «Colección de Obras Completas de Vicente Medina. Editadas por el propio autor. Rosario de Santa Fe. Entre Ríos, 958». Se imprimen veintiseis volúmenes, numerados en romanos, encuadernados en piel, con el *ex-libris* del poeta repujado, cintas, papel de calidad, páginas orladas de grecas en color y fotografías en cuatricomía y blanco y negro. También publica otra colección en cartoné, de mayor formato e ilustraciones en sepia[2], en edición de autor. Antes, las obras com-

[2] Los títulos conocidos de esta colección son los siguientes:
I.–«Ya regada está la tierra / con la sangre de los hombres...».
II.–«Hondos surcos han abierto / los trabajos y las penas...».

pletas de un escritor se editaban y publicaban después de su muerte. Ahora, por razones comerciales, se asiste a la moda editorial de publicarlas en vida de sus autores. Pero siempre he mirado con recelo las Obras Completas de los vivos, editadas en lujosa piel y cantos dorados. La ostentación de esos libros y esas mayúsculas grandilocuentes de su epígrafe genérico, Obras Completas, revelan cierta vanidosa presunción de inmortalidad. El exhibicionismo editorial de Vicente Medina es, cuando menos, megalomanía tartarinesca. Una obra solo se completa cuando se completa la vida, como la biografía.

Volvamos a *Humo*, unas páginas esclarecedoras de la personalidad del poeta... y del cajero. La acusación particular las transcribe literalmente en el proceso, aunque aquí se abrevien por razones de espacio.

> Ustedes me ven pasar por la calle y me ven que yo saludo a ustedes amablemente; pero yo no soy yo...
>
> Ustedes me han visto desempeñando mi modesto empleo; me han visto someterme a mi triste servidumbre; me han visto ustedes inclinar la cerviz como un esclavo ante el trabajo agotador e imbécil, ante el grito despótico del amo, ante la dura cadena que me tiene atado... Pero ese no era yo. Ese que ven ustedes humilde y sencillo

---

III.–«¡Sembradores, a los campos, / que es el día de la siembra!».
IV.–«Hacia la nueva Jerusalén».
V.–«Patria grande».
VI.–«Ante la nueva fábrica del mundo».

En estos libros se anuncia la preparación de otras obras:
«El Libro de la Paz» (Forma un grueso volumen de mil págs.).
«Yo mismo» (Autobiografía y preceptiva literaria).
«A la buena de Dios» (Filosofía ligera).

> no es lo que parece; ustedes lo ven allí que, resignado, escribe cifras antipáticas sobre unos perversos libros, implacables, de Debe y Haber...
>
> El verdadero *yo* suele estar a veces allí en aquel empleo, pero no es tal empleado, ni menos un sometido: es un príncipe, acaso un Dios... Aunque veáis que escribo en esos terribles libros del Debe y del Haber, no lo creáis... Yo soy un príncipe de las letras, no un humilde empleado, yo vivo en otro mundo, yo soy un Dios, yo soy una abeja divina que hace panales del sentimiento... ¡Ese soy yo!

Fernando Pessoa ha escrito que el poeta es un fingidor. También el propio Vicente Medina titula un artículo «Apología de la mentira». En «El riesgo y la ganancia», un capítulo de su libro *Sembradores, a los campos, / que es el día de la siembra*, escribe: «En el mundo de los negocios abunda el caso del escaso riesgo contra la gran ventaja, disimulándose la inmoral costumbre con las palabras crédito y quiebra». Los poetas, dioses, príncipes, genios, abejas divinas, fingen cuando trabajan de cajeros. Un doble colega de Medina llamado Bernardo Soares, semiheterónimo de Pessoa, se lamenta: «¿De qué me sirve llamarme genio si soy ayudante de contabilidad? Cuando levanto la cabeza aturdida de los libros en que escribo las cuentas ajenas, siento una náusea física. Tal vez mi destino sea eternamente ser contable...» El desasosiego y la amargura, también el fracaso y el resentimiento, pueden conducir a los poetas a otros caminos. A fingirse personajes de Roberto Arlt, por ejemplo. En 1926, el mismo año en que se procesa a Vicente Medina, Arlt publica en Argentina *El juguete rabioso*. Roberto Arlt será llamado el Apollinaire

criollo, el Dostoievski porteño, un tipo al que Cortázar pondrá por las nubes y al que Medina, en otra galaxia literaria, no lee ni probablemente conoce. Los personajes de ese libro quieren vivir solamente como artistas, rechazan la rutina del trabajo cotidiano y se evaden de la monotonía y la mediocridad. Denuncian a los comerciantes, esa especie despreciable, mezquina y avara, esa lepra... El eco de *Humo* resuena en más de un personaje de la novela:

> Una sensación de asco empezó a encorajinar mi vida dentro de aquel antro, rodeado de esa gente que no vomitaba más que palabras de ganancia o ferocidad...
>
> Por lo general, los comerciantes son necios astutos, que se han enriquecido... a fuerza de hurtos que no puede penar la ley, de adulteraciones que nadie descubre o todos toleran. El hábito de la mentira arraiga en esta canalla...

Roberto Arlt escribió, sin saberlo, la defensa procesal de Vicente Medina. Se ignora si conoció su proceso y su condena, pero sus personajes sí conocen la cana, el calote y la gayola (policía, estafa y cárcel en la jerga del lunfardo). Habían ganado «un dinero agilísimo, adquirido a fuerza de trapacerías. No el dinero vil y odioso que se abomina porque hay que ganarlo penosamente...» Otra vez el tango, siempre el tango. ¿Pero no ves, gilito embanderado, que la razón la tiene el de más guita?

La última nota del triple acorde que pulsa el doctor Thedy para definir la personalidad de Vicente Medina es la de su misantropía. «Medina fue siempre un hombre aislado, huraño, sin amigos... su obra revela sentimientos antisociales y confirma su incli-

nación al aislamiento y al escepticismo...» De *El viaje por la vida* se espigan estos versos (?): «Amargado y hostil a los humanos / les declaró la guerra / y no saluda a nadie / que se encuentra». Y esta prosa de *A la buena de Dios*: «Por mucha cultura que tenga la víbora seguirá siendo venenosa; y el chacal será chacal; y el burro, burro, y el mico, mico; y la zorra, zorra.» La conclusión del acusador particular de Vicente Medina es que quien escribe estas cosas carece totalmente de sentimientos morales y altruistas, de probidad y equilibrio espiritual. (El doctor Thedy, al parecer, no había leído *Heces*, un título de peculiar sentido poético). Es, por tanto, un inadaptado y un incorregible, un misántropo antisocial y resentido, un delincuente temible y peligroso. Ya se sabe que el misántropo es el que reprocha a los otros ser lo que es. Von Hentig, ilustre psicólogo criminal, adoctrina que la delincuencia del misántropo es la confirmación de un sentimiento personal de ser superior a los demás, una reivindicación por subestimación, el medio por el que el mundo le devuelve lo que le debe, lo que es suyo y le corresponde a él, soñador y ambicioso. Hans Von Hentig también ha definido poéticamente ciertos tipos de delitos contra la propiedad cometidos por los poetas, esos seres demasiado imaginativos. Los llama excesos platónicos.

Toda biografía se corresponde con su antibiografía, su negativo. Una vida no sólo es lo que se hace sino también lo que no se hace. Vicente Medina ha sido acusado como poeta por delitos de los que es autor como cajero. ¿Es oportuna la ocasión, ahora que se sienta en el banquillo, para enjuiciarlo también por los delitos cometidos como poeta? Pienso que doctores tiene la Iglesia poética para ello. Pero

trazar un esbozo de la antibiografía o la antibiopoesía del poeta archenero, en los años de su aventura austral, añadiría una nueva perspectiva para conocer al hombre y al poeta. Rubén Darío viaja a España, a presentar sus cartas credenciales de embajador de su país, el mismo año en que Vicente Medina emigra. Dos mundos poéticos, el nuevo y el viejo mundo de la poesía, se cruzan sin encontrarse. Argentina vive una edad dorada de su literatura, hierve de fiebre lírica, de pasión literaria. Macedonio Fernández, Oliverio Girondo, Lanuza, Güiraldes, Guillermo de Torre y tantos otros revolucionan las letras criollas. La bandera de esa revolución había sido enarbolada, precisamente, por Rubén Darío. Borges importa el ultraísmo, ese reflejo tardío de Apollinaire que se propone renovar la metáfora y el chileno Huidobro juega su baza creacionista. Es un tiempo fecundo en revistas literarias, *Prisma, Martín Fierro* y *Claridad,* con tiradas mensuales o bimensuales de hasta veinte mil ejemplares. Jorge Luis Borges colabora en ellas y unos años antes del procesamiento de Medina ya ha publicado *Fervor de Buenos Aires* y *Luna de enfrente.* ¿Qué hace entretanto Vicente Medina? Ha creado también una revista titulada *Letras*, en papel couché y a sus expensas, una revista personal y asilvestrada como su editor, de la que el más asiduo de sus colaboradores fue Luis Bonafoux, un tipo trotamundos que deambula por las memorias de Camba y de Baroja. Medina vive por libre y hace la guerra por su cuenta, también misántropo de lo literario, impermeable a un mundo cultural que apunta hacia el futuro y al que, en cierto modo, desprecia. Escribe en este tiempo, a sus sesenta años: «¡Ay las obras literarias (verso o prosa) maravillas de estilo afiligranado,

tesoros o almacenes de léxico y trasunto de erudición y estudio con piruetas y acrobacias de lenguaje! *Estilo* es lo que se estila. Estilo es casticismo...» El solitario de Rosario de Santa Fe prosigue la publicación de sus Obras Completas, escribe *Yo mismo*, una nueva entrega de su serial autobiográfico, y *El libro de la paz*, catecismo de «las tendencias radicales del autor ante el desquiciamiento social: guerra, imperialismo, militarismo y nacionalismo». Curiosamente se publica en Murcia en esta misma fecha, 1919, un libro de versos de Pedro Boluda con la misma temática que el de Medina. *La paz mundial* es uno de los poemarios murcianos más inquietantes de todos los tiempos. Veintitres años de inmigración no han conseguido hacer de Vicente Medina un ciudadano del coral, injertarlo en la madrépora. Sigue siendo ciudadano del árbol, un caracol que ha viajado con la casa y la patria a cuestas. A orillas del Paraná, ese fingimiento del Segura donde habita en su isla, la nostalgia del emigrante se sigue llamando murria como aquel poema que escribiera tantos años antes. *Murria* es también el título de un poema de Evaristo Carriego, un Vicente Medina criollo, un poeta popular que escribe un curioso ensayo sobre el truco, ese juego de cartas rural que decimos truque los murcianos. Carriego y Medina son almas gemelas, dos notas de un mismo acorde poético en clave de tango o de milonga. Un estudio comparado de su obra sorprendería por sus afinidades insospechadas. Evaristo Carriego murió cuaro años después de llegar Medina a su país y Borges revindicaría luego su obra con unas palabras que quizá convienen a la poesía de ambos: Lo popular, siempre que el pueblo ya no lo entienda, siempre que lo hayan anticuado los años, logra la

nostálgica veneración de los eruditos y permite polémicas y glosarios. Roberto Arlt, premonitor libresco de Vicente Medina, pudo despedirlo en la dársena en 1931 cuando el poeta regresaba a Murcia, cumplida su condena. Una foto de Arlt ilustraba la portada de *Claridad* en uno de los números de la revista publicado este año. En su tierra y en su tiempo esperaban a Vicente Medina los clarines del patrioterismo, la voz de Rubén Darío. Yira... Yira...

Visto y concluso. Humo y pavesas de un proceso

La Excma. Cámara de Apelaciones de Rosario de Santa Fe dictó sentencia en 26 de diciembre de 1928 confirmando la de primera instancia. Otra efemérides argentina de este año es la boda de Norah Borges con Guillermo de Torre, un acontecimiento en el mundillo artístico y literario. La condena de Vicente Medina era ya firme. Los magistrados E. J. Pareto y E. Zenón González votaron por la confirmación de acuerdo con la petición del Fiscal de la Cámara. Pero el tercer miembro del Tribunal, magistrado José R. Bravo, votó en disidencia, pese a que el folleto editado por la sociedad querellante insiste en la «opinión unánime de los Jueces del sumario y del plenario». No hubo unanimidad, al menos técnicamente. La sentencia de la Cámara de Apelaciones concede valor de convicción a la prueba pericial, «que asume un rol preponderante y casi excluyente en esta causa», en los mismos términos que la resolución judicial de instancia confirmada. También se valora en esta sentencia el reconocimiento expreso por el propio Medina de las irregularidades contables imputadas. Esos

libros terribles, perversos e implacables del Debe y del Haber, esas cifras antipáticas de puño y letra del cajero... *Humo*, esa confesión. Se confirma asimismo la calificación jurídica del delito y se conceptúa equitativa la pena impuesta al procesado. Vicente Medina es reo de un delito continuado de defraudación, por el que se le condena a la pena de cuatro años de prisión, accesorias y costas procesales.

El voto en disidencia del magistrado Bravo se razona extensamente y su tesis coincide con la defensa del doctor Meyer. Analiza el disidente un conjunto de aspectos confusos de la causa criminal: «Remonda, Monserrat & Cía» es una casa comercial de notoria y extraordinaria importancia en la ciudad de Rosario. Su contabilidad, según las pericias, se llevaba de forma criticable tanto desde el punto de vista técnico-administrativo como legal. Los gerentes y administradores de la razón social, y sus dueños, necesariamente debían conocer las anomalías contables, así como que unos libros de comerio llevados en tales condiciones carecen de valor en juicio a favor de sus titulares. Sorprende que la denuncia se dirija únicamente contra el cajero Medina y un año después de haber abandonado la empresa por enfermedad, pese a lo cual percibió íntegramente su sueldo en este tiempo. ¿Por qué no se ha querellado la sociedad contra el gerente Lurá, acusado solamente de oficio? No ha quedado suficientemente probado en la causa, a juicio del magistrado disidente, que las anotaciones irregulares efectuadas por el cajero en el libro de caja hayan redundado en su propio beneficio... Efectivamente, hay indicios de una trama oscura no desvelada procesalmente... Pero, por contra, se han probado totalmente las apropiaciones ilícitas de fondos

realizadas por Medina, cuyos cargos quedan subsistentes.

Concluye el magistrado José R. Bravo que Vicente Medina, aprovechando las facilidades que le daba su empleo, ha incurrido en delito de hurto con abuso de confianza aunque no en defraudación. El fallo de instancia debe, pues, modificarse por prescripción del derecho de acusar. Esta es la tesis de la defensa de Medina ante la evidencia formal de los hechos imputados y probados. El magistrado disidente y el defensor doctor Meyer recurren a la institución jurídica de la prescripción para evitar la condena del cajero. De ahí la polémica fundamental del proceso: la calificación del delito como hurto o como delito continuado de defraudación, una pluralidad de acciones de apropiación indebida realizadas a lo largo de más de quince años. La prescripción, que también se llama caducidad en otro matiz técnico, sólo cuenta para el hurto. A los no versados en la jerga del derecho se les aclara que la prescripción es una suerte de arbitrio que juega con el tiempo, que, como el tiempo, sana todas las heridas y alivia la comezón de las cicatrices. Y, también como el tiempo, aplaca los fuegos y los reduce a humo y pavesas.

Volver con la frente marchita. / Sentir que es un soplo la vida, / que veinte años es nada... Es la última nota del tango. Los legajos del proceso de Vicente Medina no son ya más que pavesas y humo, extinguida la llama del proceso mismo, como la propia vida y quizá la propia obra. Todo prescribe menos la memoria. Lo demás es un soplo, *Humo, Pavesas y Cenizas*. El propio poeta, que lo sabía, lo dejó escrito.